

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0008-20

“Por medio de la cual se hace traslado presupuestal y de PAC en el Presupuesto de Gastos del IDEA, en el mes de enero de 2020”

El Gerente General Encargado del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza 44 del 17 de diciembre de 2019 y Resoluciones de Junta Directiva 006 del 3 de junio de 2014 y 0011 del 30 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Decreto del Departamento de Antioquia N° 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019 liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2020.
- B. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del IDEA para la vigencia 2020, fue adoptado mediante Resolución de Junta Directiva N°0011 del 30 de diciembre de 2019.
- C. Que mediante Resolución de Gerencia N°0624 de diciembre 31 de 2019, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2020 para el IDEA.
- D. Que con el Presupuesto de Gastos del IDEA del año 2020 se requiere cubrir gastos de funcionamiento, con el fin de cumplir las obligaciones y compromisos que garantizan la buena marcha del IDEA.
- E. Que la Subgerencia de Administración de Convenios y Cooperación solicitó a la Dirección de Contabilidad traslado de PAC mediante Memorando N°3202000000165 de enero 10 de 2020 para atender las obligaciones del acuerdo de pago realizado entre el IDEA y el Municipio de Envigado con ocasión de la Resolución N°7360 del 16 de agosto de 2019, por medio del cual se realiza la exigencia de un pago derivado de las obligaciones urbanísticas del Proyecto Parque Tecnológico Manantiales, se hace necesario modificar el PAC del Presupuesto de Gastos del año 2020.

Resolución de Gerencia 0008-20

- F. Que la Subgerencia Administrativa mediante Memorando N°3202000000132 de enero 9 de 2020 solicitó a la Dirección de Contabilidad traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2020, con el fin garantizar el aseguramiento y cubrir las pérdidas, daños y/o gastos en que tenga que incurrir el IDEA, a consecuencia de los riesgos a que está expuesto en el giro de su actividad, causados por empleados y terceros, entre otros; se realizan las modificaciones presupuestales requeridas según se detalla en la parte resolutive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero. Contracreditar el rubro presupuestal y PAC de gastos, tal como se relaciona a continuación:

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	999999999	999999	1.2.2.3.4.	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	100.000.000	Agosto	100.000.000	1002000210306
TOTAL TRASLADO DE PRESUPUESTO (CONTRACREDITAR)						100.000.000		100.000.000	

Artículo Segundo. Acreditar el siguiente rubro presupuestal y PAC de gastos, según se detalla:

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	999999999	999999	1.2.2.3.4.4	Póliza de Integridad y Riesgos Financieros	100.000.000	Enero	100.000.000	1002000210304
TOTAL TRASLADO DE PRESUPUESTO (ACREDITAR)						100.000.000		100.000.000	

Resolución de Gerencia 0008-20

Artículo Tercero. Contracreditar el PAC de gastos del siguiente rubro presupuestal, así:

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1011	370204000	73026001	A.15.3	Construcción, Reparación y Adecuación Locales	5.775.909.260	Diciembre	5.775.909.260	3001000110003
TOTAL TRASLADOS DE PAC (CONTRACREDITAR)						5.775.909.260		5.775.909.260	

Artículo Cuarto. Acreditar el PAC de gastos del rubro presupuestal que a continuación se detalla:

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1011	370204000	73026001	A.15.3	Construcción, Reparación y Adecuación Locales	5.775.909.260	Enero	525.082.660	3001000110003
							Febrero	525.082.660	
							Marzo	525.082.660	
							Abril	525.082.660	
							Mayo	525.082.660	
							Junio	525.082.660	
							Julio	525.082.660	
							Agosto	525.082.660	
							Septiembre	525.082.660	
							Octubre	525.082.660	
							Noviembre	525.082.660	
TOTAL TRASLADOS DE PAC (ACREDITAR)						5.775.909.260		5.775.909.260	

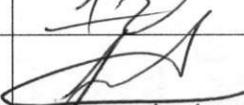
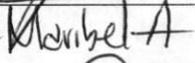
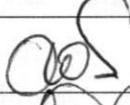
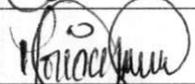
Resolución de Gerencia 0008-20 05-8000

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 14 ENE 2020



JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN
Gerente General (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y Aprobó:	John Fredy Toro González, Secretario General.		13-01-2020
Revisó y Aprobó:	Juan Carlos Ledezma Maturana, Director Técnico Contractual y Administrativo.		10-01-2020
Revisó y Aprobó:	Maribel Aristizábal Cardona, Directora de Tesorería.		10-01-2020
Revisó y Aprobó:	Adriana Gutiérrez Morales, Directora de Contabilidad.		10-01-2020
Proyectó:	Mónica Yasnid Taborda Hoyos, Profesional Universitario Dirección de Contabilidad.		10-01-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

2.5

Medellín, 10 enero de 2020

PARA: Adriana Consuelo Gutierrez Morales Directora de Contabilidad

DE: Diego Andres Velasquez Alvarez

ASUNTO: traslado de PAC de la vigencia 2020

Cordialmente se solicita traslado de PAC de la vigencia 2020 para atender las obligaciones del acuerdo de pago realizado entre el IDEA y el Municipio de Envigado con ocasión de la Resolución 7360 del 16 de agosto de 2019 por medio del cual se realiza la exigencia de un pago derivado de las obligaciones urbanísticas del Proyecto Parque Tecnológico Manantiales. El traslado solicitado se detalla a continuación:

NUMERO DEL RUBRO	NOMBRE DE RUBRO
3001000110003	Construcción, Reparación y Adecuación Locales
ENERO	525.082.660
FEBRERO	525.082.660
MARZO	525.082.660
ABRIL	525.082.660
MAYO	525.082.660
JUNIO	525.082.660
JULIO	525.082.660
AGOSTO	525.082.660



IDEA
IMPULSA EL
PROGRESO

REVISADO Y APROBADO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD

ELABORADO:
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SEPTIEMBRE	525.082.660
OCTUBRE	525.082.660
NOVIEMBRE	525.082.660
DICIEMBRE	525.082.657



Diego Andres Velasquez Alvarez
Subgerente ~~Administración~~ de Convenios y Cooperación

ELABORADO:
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Anexos: 1 DOCUMENTO
Copia: Mónica Yasmid Taborda Hoyos Profesional Universitario
Alejandra Ramirez Martinez / /
Tipo de respuesta: "Definitiva"
Archivado en:



FACTURA DE ACUERDOS DE PAGO

MUNICIPIO DE ENVIGADO
 NIT. 890 907 106-5 CRA 43 No. 38s-35
 TEL 339 4000 EXT 4024 4454 - 4249

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : **INSTITUTO PARA EL DESARROLL**
 NIT o C.C. : **890980179**
 DIRECCIÓN DE COBRO : **MED CL 42 52 259 OF COORD.SERVICIOS**
 TELEFONO : **3812020**
 ACUERDO DE PAGO No. : **3036 - 20190258**
 FECHA INICIAL ACUERDO : **18-12-2019** TASA : **0.0000**
 FECHA FINAL ACUERDO : **20-11-2020** VALOR DEL ACUERDO : **7,784,245,129** SALDO DEL ACUERDO : **5,775,909,257**

FACTURA No. : **2200004302**

CUOTA FACTURADA:	2	DE	12	AÑO:	2020
SIN RECARGO HASTA:	2020		01	DIA	20
CON RECARGO HASTA:	2020		01	DIA	20

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
4574	Ap. Vig. Act. Equipamiento Colec	525.082.660

IDEA
 Rad No.: 520202 500000026
 Fecha Rad: 10/01/2020 - 16:14:43
 REM: MUNICIPIO DE ENVIGADO
 Anexos: No
 Radicación: Administración
 REVISADO Y APROBADO
 DIRECTORA DE CONTABILIDAD



ELABORADO:
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Fecha recibida: **10 ENE 2020**
 Fecha pago: **20 ENE 2020**
 Factura N°: **2200004302**

TOTAL A PAGAR 525,082,660

Observación: En caso de incumplimiento de una cuota o más, el Municipio de Envigado podrá hacer efectiva la totalidad de la deuda, mediante el cobro por jurisdicción coactiva, conforme a lo establecido en el artículo 814-3 del Estatuto Tributario.

Taquillas del Palacio Municipal: Servicio de recaudo en efectivo, cheque, tarjeta débito y crédito.

Parágrafo 1. del artículo 298 del Acuerdo 062 de 2008, modificado por el Acuerdo 015 de 2012. En caso tal que el número de cuotas pactadas supere la vigencia fiscal se deberán indexar los saldos con base en el índice del precio al consumidor (IPC). Parágrafo 2. Para el caso de las obligaciones urbanísticas por concepto de equipamiento cuyo pago es en salarios mínimos legales mensuales vigentes, los valores de las cuotas se ajustaran con base en el salario mínimo legal mensual aprobado para la vigencia correspondiente. Entonces la factura deberá tener tres campos de observación, los dos actuales mas el anteriormente descrito.

- CONTRIBUYENTE -

Página 1 de 1

FACTURA DE ACUERDO DE PAGO

MUNICIPIO DE ENVIGADO
 NIT. 890 907 106-5 CRA 43 No. 38s-35
 TEL 339 4000 EXT 4024 4454 - 4249

FACTURA No. : **2200004302**
 NOMBRES O RAZÓN SOCIAL : **INSTITUTO PARA EL DESARROLL**
 NIT o CC : **890980179**
 DIRECCIÓN DE COBRO : **MED CL 42 52 259 OF COORD.SERVI**
 TELEFONO : **3812020**
 ACUERDO DE PAGO No. : **3036 - 20190258**

CUOTA FACTURADA:	2	DE	12	AÑO:	2020
SIN RECARGO HASTA:	2020		01	DIA	20
CON RECARGO HASTA:	2020		01	DIA	20



(415)7709998761698(8020)80132200004302(3900)000525082660(96)20200120

DETALLES DE PAGO

BANCO	No. DEL CHEQUE	VALOR
No. DE CHEQUES	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	
TOTAL A PAGAR		525,082,660

Ana María Velásquez Montoya
ANA MARIA VELÁSQUEZ MONTOYA
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

- BANCO - TESORERIA -

DIRECTORA DE CONTABILIDAD



[Generado el 08 de Enero de 2020 12:01:00]

[Generado el 08 de Enero de 2020 12:01:00]

2.8

Medellín, 9 enero de 2020

PARA: Adriana Consuelo Gutierrez Morales Directora de Contabilidad

DE: Luis Fernando Guerra Trespalacios

ASUNTO: ALCANCE AL MEMORANDO 3202000000108

Para la contratación de las pólizas IRF que tienen como objeto: *"cubrir las pérdidas, daños y/o gastos en que tenga que incurrir el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, a consecuencia de los riesgos a que está expuesto en el giro de su actividad, causados por empleados, terceros o en complicidad con éstos"*, El IDEA presupuesto para el periodo comprendido entre el año 2018 y 2019 el valor de \$71.400.000 de igual manera, para el proceso de selección de la aseguradora para el periodo 2019 -2020 se presupuestó un valor de \$ 73.670.520 teniendo en cuenta los históricos que presentaba el presupuesto para la contratación de esta póliza, presupuesto que al final fue insuficiente debido a los requerimientos de las aseguradoras, las cuales solicitaron un incremento en el valor de la prima para poder presentarse al proceso, argumentando la alta siniestralidad de esta póliza.

Considerando lo anterior se determinó aumentar el valor de la prima de \$ 73.670.520 a \$120.000.000. pese a este incremento en el presupuesto, el proceso fue declarado desierto, obligando al IDEA a prorrogar el contrato N°226 periodo 2018 - 2019 hasta el 21 de febrero de 2020.

Así las cosas, recordemos que la Subgerencia Administrativa proyecto a mediados del 2019 el presupuesto para el 2020 para la póliza IRF, y le asigno un valor de \$ 111.652.000 más que holgado teniendo en cuenta como se venía presupuestando la contratación de la póliza IRF, no contando con el comportamiento del mercado a finales de agosto a diciembre del 2019.

Así mismo y teniendo en cuenta los eventos del año 2019 y que iniciamos en enero de 2020 proceso de selección para la contratación de la póliza IRF y con la finalidad de proveer posibles requerimientos de las aseguradoras a consecuencia de las dificultades para colocar esta póliza, solicitamos el siguiente traslado presupuestal para lo cual una vez analizado la capacidad presupuestal se tiene disponibilidad para trasladar del siguiente rubro:



RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PARA TRASLADAR	OBSERVACIÓN
1002000210306	PÓLIZA SEG RESPONSABILIDAD	100.000.000	Dicho valor será trasladado al Rubro 1002000210304 Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros

Agradecemos toda la colaboración que nos puedan prestar.

Cordialmente,

Luis Fernando Guerra Trespalcios
Subgerente Administrativo

Anexos:

Copia: Mónica Yasmid Taborda Hoyos Profesional Universitario

Juan Carlos Montes Gutierrez / /

Tipo de respuesta:

Archivado en:



Calle 42 N° 52-259 – Medellín / Colombia



contactenos@idea.gov.co



www.idea.gov.co



01 8000 94 2002 / Tel: +57 (4) 3547700 / Fax: +57 (4) 3810658

